ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE **NAVEGACIÓN Y PUERTOS**

COPIA FIEL

A21890

RESOLUCIÓN 0309/17

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO 02/2017 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA ANNP SEDE CENTRAL" – ID 336622, PLURIANUAL.

Asunción, 07 de diciembre de 2017

Visto:

El Expediente SSGG 496/2017, que contiene la Carta Interna de la UOC 197/2017, a través de la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, remite el Informe de Evaluación del llamado a Locación de Inmueble Determinado 02/2017 "Alquiler de Inmueble para Oficinas Administrativas de la ANNP Sede Central" – ID 336622, Plurianual, en el cual el Comité de Evaluación recomienda DECLARAR DESIERTO dicho llamado, según consta en el Acta 02 de la Sesión Extraordinaria del 07 de diciembre de 2017, y;

Considerando:

Que, por Resolución del Directorio 0247/17, del 17 de octubre de 2017, se resolvió: "**Art. 1°** Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proceder al inicio del Llamado a Locación de Inmueble Determinado 02/2017 "Alquiler de Inmueble para Oficinas Administrativas de la ANNP Sede Central" – ID 336622, Plurianual; **Art. 2°** Aprobar la Carta de Invitación y Anexos y demás documentos de la Locación de Inmueble Determinado 02/2017 "Alquiler de Inmueble para Oficinas Administrativas de la ANNP Sede Central" – ID 336622, Plurianual;

Que, el Dictamen Justificativo de la Unidad Operativa de Contrataciones del 09 de octubre de 2017, que menciona entre otros "...la necesidad de llevar adelante este proceso de contratación, en razón de que los trabajos previstos en el Plan Maestro de Reconversión del Puerto de Asunción, que hace necesaria el traslado de las oficinas del edificio principal de la ANNP a otro espacio, que reúna las condiciones para el correcto funcionamiento de estas oficinas. Agrega, que se ha localizado un inmueble en la calle Pdte. Franco equina Garibaldi, que cuenta con 729,6 m², propiedad de Enrique Viviano Torres Arce, con un amplio salón en la Planta Baja, que puede ser reacondicionado para albergar varias oficinas..., además agrega que el concepto de alquiler mensual, se enmarca dentro de las disposiciones contempladas en el Art. 44 de la Ley 2051/03 y de la Resolución DNCP 458/17, termina recomendando a la Presidencia y al Directorio de la ANNP, proseguir con los tramites inherentes a la realización del llamado";

Que, la Nota UOC del 24 de octubre de 2017, por la cual se comunica a la DNCP el inicio del proceso de Locación de Inmueble Determinado 02/2017 "Alquiler de Inmueble para Oficinas Administrativas de la ANNP Sede Central" – ID 336622, Plurianual;

Que, el 09 de noviembre de 2017, se procedió al acto de apertura, con la oferta presentada por Enrique Viviano Torres Arce por la suma total de G. 660.000.000 (Guaraníes Seiscientos sesenta millones);

Que, el Comité de Evaluación de conformidad a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 y Art. 61 y concordantes del Decreto 3719/15 que modifica algunos artículos del Decreto 21909/03; que seguidamente en la etapa de verificación de los demás documentos requeridos en la Carta de Invitación y Anexos del llamado, encuentra que no se presentaron las documentaciones solicitadas para el análisis correspondiente, por lo que por Nota 01 del 13 de noviembre de 2017 se solicitó al oferente la presentación de documentos de carácter formal, que fueron presentados en tiempo y forma; en base a estas documentaciones se detectó disconformidades a las exigencias de la Carta de Invitación, que son sustanciales, por lo que se rechaza la oferta de Enrique Viviano Torres Arce, conforme se establece en el Art. 58 último párrafo del Decreto 21909/03;

COPIA FIEL

A21891

Que, en las condiciones señaladas resulta notorio el incumplimiento de los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación y Anexos, especialmente por parte de Enrique Viviano Torres Arce en cuanto a la titularidad del inmueble y las condiciones de dominio que registra gravámenes (embargo judiciales) que hacen inviable la contratación, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda DECLARAR DESIERTO la Locación de Inmueble Determinado 02/2017 "Alquiler de Inmueble para Oficinas Administrativas de la ANNP Sede Central" – ID 336622, Plurianual de conformidad al Art. 30 inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, en base a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas precedentemente, la Asesoría Jurídica no encuentra impedimento legal alguno por lo que emite Dictamen 698/17 favorable para aprobar el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, y en consecuencia, dictar resolución DECLARANDO DESIERTO el llamado a Locación de Inmueble Determinado 02/2017 "Alquiler de Inmueble para Oficinas Administrativas de la ANNP Sede Central" – ID 336622, Plurianual, asimismo encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites administrativos pertinentes;

Las disposiciones contenidas en la Ley 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud de los Decretos 21909/03 y 3719/15.

Por Tanto:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

El Directorio de la ANNP
R e s u e l v e:

Artículo 1° **Declarar Desierto** el llamado a Locación de Inmueble Determinado 02/2017 "Alquiler de Inmueble para Oficinas Administrativas de la ANNP Sede Central" – ID 336622, Plurianual.

Artículo 2° **Autorizar y Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

HÉCTOR DUARTE CHAVEZ
Presidente del Directorio

JULIO TABOADA GODOY
Miembro Titular

MARCOS BARRIOS MONGES
Miembro Titular

ANTONIO QUIÑÓNEZ FRANCO
Miembro Titular

ROGELIO NEGRI
Miembro Titular